

## **NORMATIVA EDITORIAL PARA LA REALIZACIÓN DE COLABORACIONES EN “ENFERMERÍA ACTIVA DEL SIGLO XXI: BLOG ABIERTO”**

*Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* es un blog de temática profesional sanitaria, con interés en la divulgación de aspectos relacionados con cualquiera de las áreas competenciales de la Enfermería (clínico-asistencial, docente, gestor e investigador), así como del resto de profesionales del equipo de salud implicados en el cuidado de las personas, de sus familias y de la comunidad.

Los objetivos de *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* son promover la difusión del conocimiento, ejercitar la capacidad reflexiva de los profesionales sanitarios, potenciar el desarrollo de la evidencia en cuidados, contribuir a la integración de la investigación en la práctica profesional sanitaria y visibilizar la figura de la Enfermera como profesión facultativa.

*Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* es un blog colaborativo que invita a sus lectores y seguidores a realizar contribuciones en forma de entradas (publicaciones), sujetas a la normativa editorial que a continuación se detalla. La línea de comunicación debe estar caracterizada por el respeto y los buenos modales, con independencia de la orientación de las opiniones. Las opiniones expresadas en el blog son responsabilidad exclusiva de los/las autores/as y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de los/las editores/as.

### **ASPECTOS FORMALES DEL MANUSCRITO**

Las colaboraciones deben ser enviadas en forma de manuscrito. Todos los manuscritos deberán ser escritos en Word, a espaciado 1,15 y con letra Calibri 11. Debe respetarse el máximo de palabras aceptadas para cada tipo de sección (aunque cabe aceptar una extensión mayor si queda debidamente justificado).

En general, todos los manuscritos deben estructurarse de la siguiente manera:

- Sección (artículo, reseña de libro, comentarios de artículo o carta).
- Título.
- Relación de autores.
- Manuscrito. El texto puede estar organizado en subapartados o subtítulos.
- Bibliografía (si precisa).
- Figuras: deben aportarse en archivo aparte. Los/las autores/as deben cerciorarse de contar con los derechos pertinentes de uso.

Con la intención de que resulte de ayuda a los/las autores/as, existe una “plantilla de Propuesta de Colaboración”. El Comité Editorial de *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* emplaza a utilizar estas plantillas para garantizar la adecuación a la normativa editorial.

El texto debe adecuarse al uso de lenguajes inclusivos.

Debe restringirse el uso de abreviaturas, y la primera vez que aparezcan en el texto deberán estar precedidas por el término completo al que se refieren (excepto en el caso de unidades de medida del Sistema Internacional).

Cuando la entrada lo requiera, deben aportarse las correspondientes citas bibliográficas, siguiendo el [estilo Vancouver](#). Es recomendable que todas las referencias sean citadas en el texto de forma consecutiva según el orden de aparición, e identificadas mediante números arábigos entre paréntesis.

## **SECCIONES Y NORMAS ESPECÍFICAS A CADA TIPO DE COLABORACIÓN**

### **ENTRADAS ORIGINALES**

Se trata de la sección más polivalente y principal forma de expresión y comunicación. En este apartado tienen cabida los siguientes contenidos:

- Textos de divulgación científica en general relacionada con las Ciencias de la Salud.
- Información novedosa sobre salud o actualización de conocimientos sobre algún área específica.
- Breves revisiones de la literatura o del estado actual del conocimiento en aspectos concretos.
- Experiencias de los profesionales relacionadas con su actividad.
- Vivencias, experiencias e impresiones sobre la profesión o la actualidad.
- Cualquier otra aportación que pueda suponer interés para el colectivo profesional sanitario.

La extensión será inferior a 1000 palabras (sin contar bibliografía), 4 figuras, 15 citas (si precisa) y 3 autores.

### **RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS**

En este apartado se incluirán reseñas bibliográficas sobre un libro, guía o manual de interés para el colectivo profesional sanitario, de reciente actualidad o de especial relevancia.

También tendrán cabida sinopsis, resúmenes en términos sencillos o notas de prensa sobre artículos científicos publicados en revistas de temática enfermera o sanitaria.

Puede ser escrito por los/las propios/as autores/as del trabajo original/libro o bien por sus lectores, quienes pueden realizar críticas constructivas y respetuosas al respecto.

La extensión será inferior a 800 palabras (sin contar bibliografía), 2 figuras, 10 citas (si precisa) y 2 autores.

### **CARTAS AL/A LA EDITOR/A**

Este apartado acoge comentarios sobre entradas aparecidos en el blog y ensayos o reflexiones breves sobre un tema de interés. Se trata de un espacio en que los/as lectores/as pueden publicar comentarios u opiniones sobre temas de actualidad, en cualquier aspecto relacionado con las ciencias de la salud. Es una sección que incentiva el intercambio de ideas y puntos de vista entre lectores/as, autores/as y miembros del equipo editorial.

La extensión será inferior a 500 palabras (sin contar bibliografía), 2 figuras, 8 citas (si precisa) y 2 autores. Si la carta hace referencia a una entrada publicada en el blog, se enviará al autor/a del mismo para que ejerza su derecho a réplica, si lo estima oportuno.

### **ENVÍO DE COLABORACIONES**

Las propuestas de colaboración (presentadas en la “plantilla de Propuesta de Colaboración”) deben enviarse por email directamente a alguno/a de los/as editores/as de *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto*, o bien, a la dirección de email del Comité Editorial: [editores@enfermeriaactiva.com](mailto:editores@enfermeriaactiva.com).

Se asignará un/a editor/a responsable que acusará el recibo de la propuesta y procederá la revisión editorial de la contribución.

## **PROCESO DE REVISIÓN EDITORIAL**

Todas las propuestas de colaboración serán sometidas a un proceso de revisión editorial. El editor o editora responsable evaluará la forma y contenido del manuscrito para verificar que se atiene a la normativa editorial, pudiendo proponer cambios o revisiones a sus autores/as.

El Comité Editorial se reserva el derecho a rechazar las aportaciones que no juzgue apropiadas, así como de introducir modificaciones de estilo, introducir imágenes y/o acortar los textos que lo precisen, comprometiéndose a respetar el contenido del original. En todo caso, los/las autores/as serán informados de los cambios, solicitando la aceptación de la versión final.

*Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* garantiza un proceso de revisión editorial ágil, procurando minimizar el tiempo desde la recepción de la propuesta hasta la publicación definitiva.

## **AUTORÍAS**

Según recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), todos los/as autores/as de una entrada en el blog deben haber contribuido en los siguientes puntos:

1. La concepción de la idea y diseño del manuscrito.
2. La redacción de la entrada o la revisión del contenido y de la versión final.
3. La aprobación definitiva de la versión que se presenta.

Todos/as los/las autores/as deben aceptar la normativa editorial de *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto* descrita en el “documento de acuerdo de colaboración” (incluido en la “plantilla de Propuesta de Colaboración”). Además, si es la primera vez que se envía una contribución, debe adjuntarse el documento “reseña de autoría” (igualmente incluido en la “plantilla de Propuesta de Colaboración”) por cada autor, cuyo contenido será publicado en el blog.

Salvo que se indique lo contrario, al enviar el manuscrito, los/las autores/as autorizan que los datos relativos a su nombre y apellidos sean publicados.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS AUTORES/AS**

Todos los contenidos publicados en el blog *Enfermería Activa* están bajo una licencia de Creative Commons: [Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). Los/las autores/as conservan los

derechos para la reutilización de los trabajos publicados en *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto*.

### **CONFLICTO DE INTERESES**

Existe un conflicto de intereses cuando un/a autor/a ha tenido o tiene relaciones económicas o personales que han podido sesgar o influir inadecuadamente sus actuaciones. El potencial conflicto de intereses existe con independencia de que los/las interesados/as consideren que dichas relaciones influyen o no en su criterio científico. Todos/as los/la autores tienen la obligación de declarar (a través del “documento de acuerdo de colaboración”, incluido en la “plantilla de Propuesta de Colaboración”) cualquier relación financiera o personal que tuvieran o tengan con personas o instituciones y que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses en relación con la contribución que se remite para su publicación. Lo que se declare se hará constar públicamente como adenda en la entrada del blog.

### **RÉPLICA 2.0**

Todas las entradas del blog permiten los comentarios por parte de sus lectores. Será responsabilidad de los/las autores/as responder a las posibles preguntas que puedan surgir. El Comité Editorial del blog pondrá en conocimiento de los/las autores/as las preguntas o comentarios que puedan requerir respuesta o réplica por su parte.

### **CERTIFICACIÓN DE LA AUTORÍA**

Todos/as los/las autores/as de una entrada publicada en blog (originales, reseñas y cartas) recibirán un certificado de autoría, con validez curricular, en el que figurará el tipo de contribución y título de la misma, fecha de publicación, enlace URL y número de ISSN de *Enfermería Activa del Siglo XXI: blog abierto*.

Fecha de actualización: Agosto 2020